

## NOTA DE LOS EDITORES

### El Costo de la Prioridad

El 20 de mayo pasado, cuando el presente número de *Ornitología Colombiana* estaba prácticamente completo y nos disponíamos a publicar varios artículos, entre ellos una rigurosa descripción de una nueva especie del género *Grallaria*, recibimos una noticia que nos dejó perplejos: la revista *Conservación Colombiana*, órgano divulgativo de la Fundación ProAves de Colombia, había publicado una descripción de la misma especie. A veces sucede que grupos de investigadores convergen en un mismo hallazgo y en la carrera por publicarlo alguno sale adelante, llevándose el crédito de ser el primero en documentarlo. A veces, también, grupos de investigadores trabajan en proyectos paralelos que tienen alcances similares y esto puede ser legítimo. Sin embargo, la naturaleza de estas situaciones es muy diferente a la del caso de la nueva *Grallaria*.

Quienes reciben la propaganda de ProAves se habrán dado cuenta de que lo más llamativo del nuevo número de su revista no es en sí misma la descripción de la nueva *Grallaria*, sino el editorial que la acompaña. El Comité Editorial de ProAves desplegó allí una serie de argumentos justificando esa publicación con base en supuestas faltas de ética, ausencia de voluntad de colaboración e incumplimiento de deberes laborales y legales por parte del responsable del hallazgo de la nueva especie, el joven biólogo Diego Andrés Carantón. Tanto en el editorial como en el artículo, ProAves omitió por completo cualquier mención de la bióloga Katherine Certuche, quien ha estado vinculada al descubrimiento de esta nueva especie desde marzo de 2008.

Conociendo de cerca el desarrollo del proceso de descubrimiento y de la descripción de esta especie, habiendo participado de discusiones sobre el tema con personal de ProAves desde hace más de un año y conscientes de que todos los conflictos tienen dos caras, en este editorial nos permitimos presentar nuestra perspectiva del asunto. Además

de reclamar honestidad y profesionalidad y pretender claridad en una situación supremamente desafortunada, esperamos llamar la atención del gremio de ornitólogos y conservacionistas sobre aspectos fundamentales relacionados con la ética de la investigación y la publicación científica.

El editorial de *Conservación Colombiana* incluye apartes del contrato laboral que Carantón suscribió con ProAves, copia del cual hemos tenido oportunidad de conocer, y manifiesta que éste fue violado ya que él no informó sobre el hallazgo de la nueva *Grallaria* ni sobre la colección de especímenes a sus superiores. Nosotros no fuimos testigos del proceder de Carantón mientras era empleado de ProAves, ni conocemos el contenido de los informes que presentó, por lo cual no estamos en capacidad de opinar sobre si él violó o no su contrato. De hecho, quien debe determinar si un empleado incumplió o no un contrato laboral es la autoridad competente (i.e., un juez), no una de las partes ni tampoco un tercero. Sin embargo, es importante enfatizar que si bien Carantón pudo ceder los derechos patrimoniales de su descubrimiento a ProAves mediante una cláusula de su contrato de trabajo, de acuerdo con la legislación colombiana vigente, él aún conserva los derechos morales sobre éste, pues dichos derechos, consagrados en la Ley 23 de 1982, son inalienables, irrenunciables, imprescriptibles e inembargables.

Los editorialistas de ProAves también señalaron que la colección de ejemplares que realizó Carantón no contaba con los permisos necesarios de las autoridades ambientales, por lo cual podría considerarse ilegal. No obstante, mediante la resolución 03-02-02-001043 del 15 de julio de 2006, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá (CORPOURABÁ) otorgó un permiso de estudio con fines de investigación científica a ProAves para su Programa Nacional de Monitoreo y Conservación de Aves Migratorias. Dicha resolución señala que una de las responsabilidades de ProAves sería "*indicar si coleccionan aves*", de

manera que la posibilidad de obtener ejemplares parecería haber estado contemplada en el permiso que cobijaba a Carantón por ser empleado de la Fundación mientras desempeñaba su trabajo en el área de jurisdicción de CORPOURABÁ. Sin embargo, por no conocer los alcances del permiso que otorgó la Corporación y por no ser expertos en el tema, no podemos emitir un concepto definitivo en cuanto a la legitimidad de la actuación de Carantón.

Aún si Carantón efectivamente hubiera violado su contrato y hubiera coleccionado especímenes sin la debida autorización, uno puede preguntar si es justificable desde un punto de vista ético haber publicado una descripción de la nueva *Grallaria* atropellando los derechos morales que le asisten a Carantón como la persona que descubrió la nueva especie al negarle la posibilidad de ser autor de la misma. Nosotros consideramos que la respuesta es no. Por lo tanto, la actuación de Luis Felipe Barrera, Avery Bartels y la Fundación ProAves de Colombia, los autores del artículo de *Conservación Colombiana*, resulta bastante cuestionable. Cabe añadir que a Carantón no se le brindó la oportunidad de contestar a las acusaciones de incumplimiento antes de que se hicieran públicas, en ostensible menoscabo de su buen nombre.

En este punto, los editores de *Ornitología Colombiana* consideramos que debemos exponer cómo se originó nuestra intervención y cuál ha sido nuestro papel en el proceso de referencia. En octubre de 2008, Carantón comunicó a uno de nosotros (CDC) el hallazgo de la nueva especie hecho por él el 28 de septiembre de 2007 (confirmado con certeza mediante capturas realizadas a principios de 2008) y mencionó que en éste había estado involucrada Certuche. Indicó además que ya se había comunicado con personal de ProAves sobre una eventual publicación y que dicha fundación había accedido a que él liderara el proceso de descripción, con la única condición de que ellos decidirían el nombre que se le asignaría a la especie con el propósito de honrar a uno de sus donantes. Tras esa conversación, Carantón y Certuche plantearon la posibilidad de que CDC analizara secuencias de ADN para establecer la posición filogenética de la nueva especie y determinar su grado de diferenciación genética con

respecto a sus parientes cercanos. Estos análisis se hicieron en los meses siguientes, lapso durante el cual se comenzaron los trámites necesarios para obtener permiso de investigación y contrato de acceso a recursos genéticos ante el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Con base en esa información y en un trabajo juicioso de descripción de la nueva especie que hicieron Carantón y Certuche, ya sin vinculación laboral alguna con ProAves, se empezó a trabajar conjuntamente en un manuscrito para publicación. En ese proceso, FGS colaboró activamente con la descripción y curaduría de los ejemplares en el museo, y confirmando la sospecha de Carantón y Certuche de que representaban una nueva especie. Con el único deseo de ayudar a estos dos jóvenes y promisorios investigadores, FGS rehusó su ofrecimiento de ser coautor del artículo porque no había participado en el descubrimiento mismo y consideraba que su apoyo no merecía más que un agradecimiento (en ese momento no conocía la situación que involucraba a ProAves).

En los primeros meses de 2009 Carantón informó que ProAves había manifestado su inconformidad con el supuesto incumplimiento del contrato y con la inclusión de personal ajeno a la Fundación (i.e., Certuche y CDC) en la descripción de la especie. En varias comunicaciones durante marzo y abril de ese año, CDC manifestó al Director General de ProAves Alonso Quevedo y a la Directora Ejecutiva Sara Inés Lara su mejor disposición a mediar para llegar a un acuerdo en el cual participaran todos los involucrados con el objetivo de hacer una publicación conjunta que reconociera debidamente la contribución de todos los investigadores y de la Fundación. En esas comunicaciones se discutieron aspectos que podrían haberse solucionado, como la revista en la que se haría la publicación. Sin embargo, hubo varios asuntos que condujeron a una ruptura. Primero, CDC conoció una carta enviada el 13 de abril de 2009 por Quevedo al Dr. Niels Krabbe (miembro del consejo de ProAves) en la que usaba adjetivos desobligantes sobre CDC y lo acusaba de querer apropiarse del descubrimiento para beneficio personal, desconociendo a la Fundación. En vista de que no había una comunicación sincera, CDC decidió cortar su relación profesional con ProAves y desistió de la idea de lograr una

conciliación. Segundo, considerando que el nombre que se le daría a la especie no era un asunto en discusión, CDC decidió dar un paso al costado y renunciar a su participación en la descripción al enterarse que la persona a quien iba a honrarse con el epíteto de la nueva especie era el presidente de American Bird Conservancy (ABC). Esto se debió a que en junio de 2007, ABC publicó un artículo en su boletín *Bird Calls* titulado "Should the last Ivory-bills be collected?" en el que representaba de forma tendenciosa el trabajo de los curadores de las colecciones científicas de aves y describía a los biólogos que coleccionaban aves como parte de su trabajo como enemigos de la conservación (<http://tinyurl.com/23hwdej>). Aunque ese documento produjo un amplio rechazo entre el personal asociado con museos de historia natural y otros centros académicos (véase, por ejemplo, <http://www.ornitologiacolombiana.org/boletinespdf/ABC.pdf>), incluyendo a CDC, éste nunca fue rectificado por ABC. Por tanto, CDC consideró que honrar a su presidente bautizando a la nueva *Grallaria* con su nombre no sería consecuente con sus convicciones. CDC supuso que renunciar a la coautoría solucionaría parte del problema y el 14 de mayo de 2009 le propuso a Carantón y a Certuche que adelantaran la publicación de la descripción de la nueva especie junto con el personal de ProAves, y que se dejaran los análisis filogenéticos para una investigación futura después de tramitar los permisos necesarios ante las autoridades y obtener más material de especies relacionadas.

Un asunto sobre el que fue imposible conciliar en las discusiones con ProAves fue el de quién sería el autor que manejaría la correspondencia con la revista a la cual eventualmente se enviaría la descripción de la nueva especie. Al respecto, CDC escribió el 25 de marzo de 2009 dirigiéndose a Quevedo y Lara: "*Es aceptado (es el supuesto bajo el cual trabajamos en las revistas para las que hago labores editoriales, co-editor de Ornitología Colombiana y Reviewing Editor de The Condor) que el autor para correspondencia de un manuscrito es la persona que dirigió el trabajo, es responsable por la mayor parte de su contenido y quien está en mejor capacidad de responder por los datos, análisis, etc.. Por esta razón, yo pienso que evidentemente lo adecuado y justo sería que Diego*

*sea esa persona. Dada la situación en que esto está, yo entiendo que ustedes puedan estar reacios a permitir esto suponiendo que Diego podría llevar adelante el proceso sin que ProAves esté al tanto de todos los detalles. Sin embargo, podríamos llegar a un acuerdo en que Diego se compromete a servir como autor para correspondencia con la condición de que todas las comunicaciones serán concertadas entre el equipo de autores. Yo puedo comprometerme a servir como "garante" de que eso suceda si así lo acordamos.*" Esta propuesta no fue aceptada por ProAves y aún después de que CDC se marginara del proceso, la Fundación insistió en que ellos deberían ser quienes manejaran la correspondencia relacionada con el artículo. Así, Carantón decidió continuar al margen de la Fundación su trabajo de descripción de la nueva especie después de recibir como respuesta a su última propuesta de solución una carta (no firmada y no fechada) en junio de 2009 en la que la Junta Directiva de ProAves establecía la siguiente condición: "*LA FUNDACION, podrá en cualquier tiempo, aclarar, modificar, ampliar, complementar el artículo y publicarlo bajo sus propios lineamiento, sin que para ello, requiera de permiso, consulta, o consentimiento de CARANTON, y CERTHUCHE*" (sic). Para nosotros es obvio que esa condición era inaceptable para Carantón como autor de un artículo científico basado en un descubrimiento suyo.

El 5 de diciembre de 2009 el Dr. Michael Patten, editor en jefe de la revista *The Condor*, comunicó a CDC que había recibido un manuscrito de autoría de Carantón y Certuche que describía a la nueva especie, y que uno de los evaluadores había mencionado que era posible que los autores no contaran con los debidos permisos por tratarse de un hallazgo hecho en una reserva natural. CDC sugirió a Patten que preguntara directamente a los autores por los permisos. El 14 de enero de 2010, Carantón informó que Patten había decidido no considerar el artículo en *The Condor* hasta tanto no se aclarara la situación con ProAves, por lo cual decidió presentarlo para consideración en *Ornitología Colombiana*. En efecto, el manuscrito fue recibido en nuestra oficina el 19 de enero de 2010 y enviado poco después a dos reconocidos evaluadores externos, los ornitólogos J. Van

Remsen (Louisiana State University) y Mark B. Robbins (University of Kansas). Una vez recibido el concepto de los evaluadores y efectuadas las correcciones recomendadas, el artículo fue aceptado para publicación en *Ornitología Colombiana* el 6 de mayo de 2010.

Luego de obtener la aprobación unánime de la Junta Directiva de la ACO, y no obstante la existencia de una descripción ya publicada en la revista de ProAves, hemos decidido publicar el artículo de Carantón y Certuche en este número de *Ornitología Colombiana* después del proceso de rigor de cualquier revista científica y sin modificar de modo alguno el contenido que aprobamos hace más de un mes. Lo publicamos por su valor académico y científico y porque creemos que es importante aclarar las dudas que dejan el artículo y el editorial publicados por ProAves sobre el descubrimiento de la nueva especie de *Grallaria*. El recuento del hallazgo en dicho artículo es extremadamente vago, entendible sólo si su objetivo era el de minimizar el papel de Carantón y eliminar el de Certuche. Es evidente que, teniendo conocimiento de la existencia del manuscrito de estos últimos, ProAves montó apresuradamente una expedición para "descubrir" la especie y publicó su descripción en su propio órgano de difusión en un período de tiempo muy breve (el individuo al que le arrancaron plumas para servir como "espécimen tipo" fue capturado el 11 de enero y la publicación fue anunciada el 20 de mayo de 2010). Tanta prisa sólo puede ser interpretada como un intento de evitar que Carantón y Certuche recibieran el debido crédito por su descubrimiento y el trabajo cuidadoso que hicieron para documentarlo, incluyendo la preparación y designación de un holotipo apropiado de acuerdo con la recomendación de la Comisión Internacional de Nomenclatura Zoológica (ICZN, por sus siglas en inglés). Parte de la justificación de ProAves para tanta prisa fue que "*Carantón había fallado en publicar un nombre para la nueva especie en los 19 meses desde su descubrimiento*". La construcción de esta frase evidencia que los autores del artículo de ProAves habían consultado el Código de Ética del ICZN. Sin embargo, por razones obvias omitieron citar la primera frase de la primera propuesta de este Código, que reza: "*Un zoólogo no*

*debe publicar un nombre nuevo si él o ella tiene razones para creer que otra persona ya había reconocido el mismo taxón y tiene la intención de establecer un nombre para éste.....un zoólogo en esta posición debe comunicarse con la otra persona (o sus representantes) y sólo sentirse libre para establecer un nuevo nombre si esa persona había fallado en hacerlo en un período razonable (no menos de un año)*". La demora de Carantón en publicar evidentemente obedeció a que en ese intervalo ProAves hizo todo lo que estaba a su alcance para evitar la publicación.

Los lectores interesados en el rigor científico del trabajo más que en los demás asuntos relacionados con esta situación podrán sacar sus propias conclusiones comparando el artículo de Carantón y Certuche con el de ProAves. Además, los lectores podrán juzgar si es cierto que Carantón omitió mencionar a ProAves y sus contribuciones, como lo afirma el editorial de *Conservación Colombiana*, simplemente remitiéndose a su dirección institucional, a la descripción de los antecedentes en la introducción, a la información sobre actividades de conservación de la parte final del texto y, especialmente, a los agradecimientos del artículo publicado en *Ornitología Colombiana*. Todo esto se encontraba en todas las versiones del manuscrito que nosotros hemos conocido, incluyendo las que recibieron nuestros evaluadores. Por supuesto, no podemos afirmar lo mismo sobre el manuscrito que fue presentado a *The Condor* ya que por reglas elementales de confidencialidad relacionadas con la ética del sistema de evaluación por pares, nosotros no hemos conocido ese documento. Sin embargo, el editor en jefe de *The Condor* Michael Patten nos informó que el manuscrito que esa revista recibió sí daba crédito a ProAves en los agradecimientos y en otros apartes del texto, y que la afiliación institucional de Carantón en ese manuscrito era la de ProAves. Esto implica que ProAves hizo comentarios errados sobre el documento de Carantón y Certuche sin conocerlo; de lo contrario, si es que lo conoció, habría publicado información falsa en el editorial a sabiendas de su contenido. Además, Patten nos informó que, contrario a lo que afirma dicho editorial, *The Condor* nunca contactó a ProAves; en cambio, un evaluador invitado por *The Condor* fue

quien se comunicó con ProAves y mencionó, al menos, la existencia del manuscrito en proceso de evaluación. De cualquier manera, es evidente que el trato dado a Carantón y Certuche por parte de ProAves contrasta con el generoso otorgamiento de crédito a las actividades conservacionistas de ProAves que ellos presentaron en su artículo.

Si bien la publicación de ProAves probablemente tendrá prioridad nomenclatural, consideramos que ésta ha sido sacada adelante incurriendo en graves faltas de ética científica (amén de elemental decencia) al no reconocer con la autoría el papel determinante que jugaron Carantón y Certuche en el descubrimiento y descripción de la nueva especie. Es reconocido que la "autoría forzada" (por parte de un jefe u organismo patrocinador, que obliga al responsable de un descubrimiento a incluir a personas ajenas a éste en el reporte del mismo) es uno de los abusos más frecuentes en la literatura científica, pero este caso representa un paso más allá, pues se excluyó totalmente a quienes hicieron el descubrimiento que da el sustento a la publicación.

Como ornitólogos, sabemos que el descubrimiento que hizo Carantón y que complementó trabajando cercanamente con Certuche tanto en el campo como preparando los ejemplares, analizando grabaciones de vocalizaciones, visitando varias colecciones ornitológicas en el país para examinar especímenes, revisando la literatura pertinente y escribiendo un manuscrito, no es algo de todos los días; hallazgos similares han representado puntos muy altos en la carrera profesional de muchos investigadores. Es por tanto verdaderamente triste que ProAves, una entidad que ya se encuentra posicionada en varios ámbitos, haya tomado el camino que tomó. El daño causado a Carantón y Certuche no se solucionará publicando una simple *corrigenda* del artículo de *Conservación Colombiana* en la que ellos sean incluidos como autores de la descripción, propuesta temeraria hecha de forma inexplicable por miembros de ProAves desde el 26 de mayo pasado; las correcciones de este tipo se hacen sobre errores involuntarios, no sobre acciones arbitrarias premeditadas.

Lamentablemente, tememos que este desafortunado episodio no puede sino ahondar la brecha ya existente entre ProAves y el resto de la comunidad ornitológica y conservacionista de Colombia. La investigación y conservación de la rica avifauna colombiana ameritan el empeño y la cooperación de todos. Lo que menos necesitamos son rivalidades y acciones que pretendan realzar el protagonismo de algunos (presumiblemente para impresionar a sus patrocinadores) a costo de apartarse de los mínimos éticos, dejando de reconocer el trabajo de otros. Al fin y al cabo, este es el costo que ProAves deberá asumir por apropiarse del crédito de la prioridad de describir a "*Grallaria fenwickorum*" y el que la familia Fenwick deberá recordar por siempre al ponderar las circunstancias que rodearon al homenaje que recibió.

Finalmente, al margen del malestar que la situación que hemos descrito ha causado entre las personas involucradas y en varios observadores, esperamos que ésta deje algunas lecciones para el futuro. Para continuar el proceso de consolidación del gremio ornitológico colombiano del que se ha hablado en varias ocasiones en esta revista, es fundamental que todos velemos por vigilar el proceder ético, profesional y legal de las instituciones y personas que trabajan con aves en el país. Esto no sólo incluye velar por el cumplimiento de normas fundamentales como aquellas que dictan las leyes, sino también porque los estudiantes y profesionales conozcan sus derechos y los hagan valer, así como porque todos los investigadores se ajusten a los procedimientos que rigen las publicaciones científicas en relación con la autoría, la confidencialidad y el proceso de evaluación por pares. La ornitología colombiana avanzará en la medida que nuestras investigaciones científicas se hagan mejores y que las publicaciones que las divulgan se hagan más sólidas, pero será imposible alcanzar la calidad y solidez que soñamos a no ser de que todos nos comprometamos a ajustarnos a unos preceptos éticos mínimos.

Carlos Daniel Cadena & F. Gary Stiles  
Editores, *Ornitología Colombiana*

### The Price of Priority

On 20 May, when the present number of *Ornitología Colombiana* was nearly complete and we were preparing to publish several articles, including a rigorous description of a new species in the genus *Grallaria*, we received news that left us perplexed: the journal *Conservación Colombiana*, the divulgative organ of the ProAves Foundation of Colombia, had just published a description of the same species. It sometimes happens that different groups of researchers independently make the same discovery, one of which publishes first and thereby receives the credit as the first to document it. Also, different research groups may sometimes work on parallel projects of similar nature, and this is perfectly legitimate. However, the nature of these situations is quite different from that of the case of the new *Grallaria*.

Those receiving the propaganda of ProAves will have realized that the most striking feature of the new number of *Conservación Colombiana* is not the description of the new *Grallaria* itself but the editorial that accompanies it. The editorial committee of ProAves set out there a series of arguments justifying their publication based upon supposed lack of ethics, absence of a will to collaborate and failure to comply with legal obligations by the person responsible for the discovery of the new species, the young biologist Diego Andrés Carantón. Both in the article and in the editorial, ProAves completely omitted mentioning the biologist Katherine Certuche, who was involved in this discovery from March 2008 onwards.

Having close knowledge of the process of the discovery and description of the new species, as well as having participated in discussions of this topic with ProAves personnel since more than a year ago and conscious that all such conflicts have two sides, we wish to present our view of this matter. In addition to a call for honesty and professionalism and to clarify a most unfortunate situation, we wish to bring to the attention of the ornithological and conservation community certain fundamental aspects related to the ethics of research and scientific publication.

The editorial of *Conservación Colombiana* includes sections of the contract subscribed by Carantón as an employee of ProAves, a copy of which we have seen, and manifests that he violated this contract by not informing his superiors of this discovery and of the collection of two specimens. We were not witnesses to the actions of Carantón while he was employed by ProAves, nor have we access to the reports he submitted, such that we cannot judge whether he violated his contract. In fact, the one to determine whether an employee has violated a contract is the competent legal authority (i.e., a judge) and not one of the parts or a third party. However, it is important to emphasize that while Carantón might legally assign patrimonial rights of his discovery to ProAves in a clause of his contract, according to Colombian law he conserves the moral rights to it because such rights, as stated in the Law 23 of 1982, are inalienable, unrenouncable and cannot be prescribed or seized.

The authors of the ProAves editorial also indicated that the collection of specimens by Carantón lacked the necessary permits from the environmental authorities and can be considered illegal. However, in the Resolution no. 03-02-02-001043 of 15 July 2006, the Corporation for the Sustainable Development of Urabá (CORPOURABÁ) awarded a permit to ProAves for scientific research for its Monitoring and Conservation of Migratory Birds program, in which it mentioned that one of the responsibilities of ProAves was to “indicate whether birds were collected”, such that the possibility for obtaining specimens was apparently considered in the permit that covered Carantón while he worked for ProAves within the jurisdiction of CORPOURABÁ. Not knowing the full extent of the permits awarded by the Corporation nor being experts in this matter, we cannot emit a definite concept regarding the legality of Carantón’s actions.

Even had Carantón effectively violated his contract and collected specimens without proper permission, one may ask whether it is ethically justifiable to publish the description of the new *Grallaria* while ignoring his moral rights as the person who made the discovery, denying him the right to authorship of his find. We submit that the answer is no. For

this reason, the actions of Luis Felipe Barrera, Avery Bartels and the ProAves Foundation, as authors of the paper in *Conservación Colombiana*, are highly questionable. It is worth adding that Carantón was given no opportunity to answer the accusations against him for not complying with his contract before the accusations were made public, in detriment to his name and reputation.

At this point, as editors of *Ornitología Colombiana*, we consider that we should explain how we came to be involved in this matter, and what has been our part in it. In October 2008, Carantón communicated to one of us (CDC) his discovery of the new species on 27 September 2007 (confirmed by captures of birds in early 2008) and mentioned Certuche's involvement. He also indicated that he had communicated with ProAves personnel regarding publication and that the Foundation had agreed that he should lead the process of description, with the sole condition that they would decide the name of the new species in order to honor one of their donors. Following this conversation, Carantón and Certuche suggested the possibility that CDC might analyze DNA of the specimens to determine the phylogenetic relationships of the new species and determine its degree of genetic differentiation with respect to its nearest relatives. These analyses were performed in the following months, during which time the process was initiated to obtain the research permit and contract for access to genetic resources from the Ministry of the Environment, Housing and Territorial Development. On the basis of this information and the careful and detailed description of the new species by Carantón and Certuche, the former now with no laboral association with ProAves, work on a manuscript commenced. In this process, FGS collaborated actively with the description and curation of the specimens, having confirmed the opinion of Carantón and Certuche that a new species was indeed involved. His sole objective in so doing was to help two young and promising researchers, and he refused their offer of coauthorship of the publication on the grounds that he had not been involved in the discovery and that his collaboration would be appropriately recognized with an acknowledgment (at the time, he had no knowledge of the situation involving

ProAves).

In the first months of 2009, Carantón informed CDC that ProAves had manifested their inconformity with his alleged incomppliance with his contract, and with the inclusion of people not part of the Foundation (i.e., Certuche and CDC) in the process of the description of the new species. In various communications in March and April of that year, CDC manifested to the General Director of ProAves, Alonso Quevedo, and the Executive Director, Sara Inés Lara, his willingness to mediate to obtain an agreement with the participation of all parties, to produce a joint publication in which the contributions of all researchers and the Foundation would be duly recognized. In these conversations matters were discussed that could have been resolved, such as the journal in which publication could take place. However, various events led to the breaking off of these negotiations. First, CDC learned of a letter sent by Quevedo on 13 April 2009 to Dr. Niels Krabbe, a member of the governing board of ProAves, which used insulting adjectives and accused CDC of wishing to appropriate to himself the discovery for his own benefit, without recognizing the Foundation. Because this was not a sincere communication, CDC decided to cut his professional relations with ProAves and desisted in trying to obtain a reconciliation. Second, CDC decided to step aside and renounce his participation in the description upon learning that the person to be honored with the name of the new species was the President of the American Bird Conservancy. This was because, in June 2007, ABC published in its newsletter *Bird Calls* an article titled, "Should the last Ivory-bills be collected?" that tendentiously misrepresented the work of curators of scientific collections and described biologists that collected specimens as part of their work as enemies of conservation (<http://tinyurl.com/23hwdej>). Although this article produced widespread rejection among personnel associated with natural history museums and other academic centers (see also <http://www.ornitologiacolombiana.org/boletinespdf/ABC.pdf>), including CDC, it was never rectified by ABC. CDC therefore decided that honoring the president of ABC with the name would be inconsistent with his convictions and

supposed that his renouncing authorship would help to resolve the impasse. On 14 May 2009 he proposed to Carantón and Certuche that they proceed with the publication jointly with ProAves personnel, leaving the phylogenetic analysis for a later paper which would include collection of material from related species, and after all the necessary permits had been acquired.

One matter that had been impossible to resolve in discussions with ProAves was the question of who should be the corresponding author for the publication with the journal to which the manuscript would eventually be submitted. On 25 March 2009, CDC wrote to Quevedo and Lara: *“It is accepted (and is assumed in the journals for which I do editorial work, including the coeditorship of Ornitología Colombiana and as Reviewing Editor for the Condor) that the author to handle correspondence regarding a manuscript is the person who directed the work, is responsible for the greater part of the content and who is in the best position to answer for the data, analysis, etc. For this reason, I think that evidently it would be adequate and fair that Diego be this person. Given the situation, I understand that you might be reluctant to permit this, supposing that Diego might carry out the process without keeping ProAves informed of all the details. However, we could arrive at an agreement that Diego could serve as corresponding author provided that all communications must be approved by the entire team of authors. I can commit myself to serve as “guarantor” that this will be done if we so agree”*. This proposal was not accepted by ProAves and even after CDC had excluded himself from the process, ProAves insisted that they should handle all correspondence regarding the manuscript. Carantón decided to continue his work on describing the new species outside the Foundation after receiving a reply to his latest proposal for a solution in June 2009. In this communication (neither signed nor dated) the Board of Directors of ProAves established the following condition: *“The FOUNDATION, can at any time clarify, modify, broaden and complement the article according to its own guideline, which does not require the permission, consultation with or consent of CARANTON, and CERTHUCHE”*(sic). For us it is

obvious that such a condition was unacceptable to Carantón as the author of an article based upon his own discovery.

On 5 December 2009, Dr. Michael Patten, Editor in Chief of the journal *The Condor*, informed CDC that he had received a manuscript authored by Carantón and Certuche describing the new species, and that one of the reviewers had mentioned that the authors might not have had the proper permits since the discovery was made in a natural reserve. CDC suggested to Patten that he communicate directly with the authors regarding permits. On 14 January 2010, Carantón informed us that Patten had decided not to consider the manuscript for *The Condor* until the dispute with ProAves could be resolved, and that he had decided to submit the manuscript to *Ornitología Colombiana*. To this effect, the manuscript was received in our office on 19 January 2010 and soon afterwards sent out for review to two internationally recognized experts, Drs. Mark B. Robbins (University of Kansas) and J. Van Remsen (Louisiana State University). After receiving the reviews and with the suggested corrections having been made, the manuscript was accepted for publication in *Ornitología Colombiana* on 6 May 2010.

After receiving the unanimous approval of the Board of Directors of the Asociación Colombiana de Ornitología, and in spite of the existence of an already published description in the journal of ProAves, we have decided to publish the article by Carantón and Certuche in this number of *Ornitología Colombiana*, without modifying in any way the content approved over a month ago, both for its academic and scientific value and because we believe it important to clear up the doubts left by the article and editorial published by ProAves regarding the discovery of the new species of *Grallaria*. The account of the discovery in this article is extremely vague, explainable only if its objective was to minimize the role played therein by Carantón and eliminate that of Certuche. It is evident that, having knowledge of the manuscript of Carantón and Certuche, ProAves hurriedly mounted an expedition to “discover” the species and publish the description in their own organ of diffusion in an extremely short time (the individual

bird from which they pulled feathers for a “type specimen” was captured on 11 January 2010 and the publication was announced on 20 May). Part of the justification for such haste given by ProAves was that “*Carantón had failed to establish a name for the species in the 19 months since its discovery*”. The wording of this phrase makes it evident that the authors of the ProAves article had consulted the Code of Ethics of the ICZN. However, for obvious reasons they omitted to mention the first sentence of the first recommendation of this Code, which states: “*A zoologist should not publish a new name if he or she has reason to believe that another person has already recognized the same taxon and intends to establish a name for it...a zoologist in this position should communicate with the other person (or their representatives) and should only feel free to establish a new name if that person has failed to do so in a reasonable period (no less than one year)*”. The delay by Carantón in naming the new *Grallaria* is evidently explicable in that during this interval ProAves used every means at their disposal to prevent this publication.

Readers interested in the scientific rigor of the work rather than the other issues related to this situation can form their own conclusions by comparing the article by Carantón and Certuche with that of ProAves. Moreover, they can judge whether or not it is true that Carantón omitted to mention ProAves and its contribution, as alleged by the editorial of *Conservación Colombiana*, simply by noting the institutional address given, the discussion of the antecedents of the discovery, the information regarding the conservation activities of ProAves in the final part of the text and especially, the acknowledgments in the article published in *Ornitología Colombiana*. All of this material had been included in all of the versions of the manuscript that we have seen, including that we transmitted to the reviewers. Of course, we cannot say the same regarding the manuscript presented to *The Condor*, which we have not seen due to the elementary rules of confidentiality related to the ethics of the peer-review system. However, Dr. Patten as Editor in Chief of *The Condor* informs us that this manuscript gave credit to ProAves in the acknowledgments and various parts of the text, and

the institutional affiliation of Carantón was given as ProAves. This means either that ProAves made incorrect assertions regarding this document without having seen it, or having seen its content, knowingly published false information regarding same. Moreover, Dr. Patten informed us that he had never contacted ProAves, contrary to the assertion made in the editorial; rather, a reviewer invited by *The Condor* evidently contacted ProAves and at the very least, had mentioned the existence of a manuscript in the review process. In any case, it is evident that the treatment accorded to Carantón and Certuche in *Conservación Colombiana* contrasts strikingly with the generous treatment awarded to ProAves and its conservation activities that they present in their article.

While the ProAves publication will probably have nomenclatural priority, we consider that this has been achieved by incurring in grave faults in scientific ethics (to say nothing of common decency), in not recognizing with authorship the decisive role of those who discovered and documented the new species. It is widely recognized that “forced authorship” (on the part of a superior or patron to include as authors persons who had no direct role in a discovery) is one of the most common abuses of authorship in the scientific literature, but the present case represents going a step further: excluding totally from authorship those who made the discovery upon which the article was based.

As ornithologists, we know that the discovery made by Carantón, complemented by the close collaboration of Certuche in the field and in preparing the specimens, analyzing vocalizations, visiting various collections to examine specimens, reviewing the pertinent literature and writing the manuscript, is not an everyday occurrence. Similar discoveries have represented high points in the professional careers of many ornithologists. For this reason it is most sad that ProAves, an organization already well positioned in various areas, should have elected to take the course it has. The damage to Carantón and Certuche will not be resolved by the publication of a *corrigendum* to the article in *Conservación Colombiana* including them as coauthors, a rash proposal inexplicably made by

members of ProAves since 26 May 2010; corrections of this type are for involuntary errors, not for arbitrary and premeditated actions.

Lamentably, we fear that this unfortunate episode cannot but widen the breach between ProAves and the rest of the ornithological and conservation community of Colombia. The study and conservation of Colombia's rich avifauna merits the effort and cooperation of all - what are least needed are rivalries and actions that attempt to aggrandize the protagonism of some (presumably to impress their sponsors) while not recognizing the contributions of others. In the final analysis, this is the cost that ProAves must assume for appropriating the credit of describing "*Grallaria fenwickorum*", and which the Fenwick family should always recall upon pondering the circumstances surrounding the honor they have received.

Finally, aside from the ill feelings that the situation we have described has caused among the persons

involved and in various outside observers, we hope that it will leave some lessons for the future. To continue the consolidation of the ornithological guild of Colombia, sometimes mentioned in this journal, it is important that we all are vigilant regarding the professional, legal and ethical procedures of the people and institutions working with birds in the country. This means not only complying with the laws, but also assuring that students and professionals know their rights and can defend them, and that all researchers should adjust their actions to the procedures governing scientific publications, including authorship, peer review and confidentiality. Colombian ornithology will advance as our researches are done better and the publications that divulge them become more solid, but it will be impossible to attain the quality and solidity to which we aspire unless we all commit ourselves to follow certain minimal ethical precepts.

Carlos Daniel Cadena & F. Gary Stiles  
Editors, *Ornitología Colombiana*

## AGRADECIMIENTOS

*Ornitología Colombiana* sigue adelante con su misión de divulgar investigación sobre aves colombianas manteniendo sus estándares de calidad y rigurosidad en el proceso de evaluación, tarea en la que la colaboración de los pares evaluadores que examinan los manuscritos es fundamental. Por esto, agradecemos muy especialmente el tiempo y dedicación invertido por las siguientes personas en la evaluación de los artículos publicados en este número: Mariana Bulgarella, Peter Frederick, Morton Isler, Leo Joseph, Kevin McCracken, Luis Germán Naranjo, J. Van Remsen, Robin Restall, Mark Robbins, Camila Ribas, Raúl Sedano, Christopher Witt y Kristof Zyskowski. Agradecemos también a Loreta Rosselli por su asistencia con el montaje de la revista en nuestra página web, a Diego Soler por su colaboración con la diagramación y a Tatián Celeita por su diligencia en el manejo de tareas administrativas relacionadas con la revista. Escribir la nota editorial para este número de la revista fue especialmente difícil, por lo que agradecemos las oportunas sugerencias y el apoyo de todos los miembros de la junta directiva de la ACO.

**Nuestra portada:** Individuo adulto de *Grallaria urraoensis* sp. nov., una especie de tororoi nueva para la ciencia descubierta en los alrededores del Páramo de Frontino, Cordillera Occidental colombiana; véase el artículo de Carantón-Ayala y Certuche-Cubillos (págs. 56-70). Foto por Diego Carantón-Ayala.